



## INFORME DE VALIDACIÓN

# COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Informe N°: 51/2014  
Fecha: 5 de enero de 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

BMA/DBG/JLC

REMITE INFORME N° 51, DE 2014, DE  
VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO ELEC-  
TRÓNICO, EN LA COMISIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA.

SANTIAGO, 07 ENE 15 \*001160

Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 51, de 2014, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 6 y el 24 de octubre de 2014, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

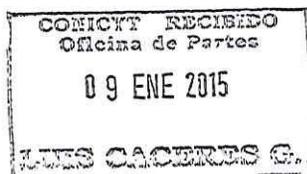
En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en los siguientes aspectos:

- El Servicio posee un correlativo único para materias exentas de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución N° 245, de 2012, de esta Contraloría General, para todas aquellas materias que se indican en los numerales 3 y 4 de la citada resolución.
- El 100% de los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito y ordenado.

En tanto, se hace presente que la mencionada Institución, deberá tomar las medidas pertinentes para subsanar las siguientes situaciones:

- El porcentaje total de documentos no registrados es de 34%.
- El registro de los actos administrativos de personal en la CONICYT, se ha realizado en un promedio de 53 días, respectivamente, por lo cual no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de este Organismo de Control. En virtud de lo anterior, el servicio deberá en lo sucesivo procurar ingresar los actos administrativos en el tiempo dispuesto para ello.

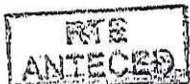
En consideración a lo expuesto, el Servicio deberá acreditar e informar a esta Contraloría General, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, las medidas adoptadas, con el objeto de corregir las observaciones planteadas en los términos previstos en el presente informe, cuya efectividad será verificada por este Organismo de Control.



Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
PRESENTE



## 1. Aspectos Generales

Servicio	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		
Región de medición	Metropolitana		
Dependencias Validadas	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Riesgo: Alto	Universo: 1.673 documentos Muestra: 238 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones ( <b>Focus-Group</b> )		
Período Validado	Documentos registrados desde el 2 de mayo de 2012 hasta el 26 de agosto de 2014.		

## 2. Aspectos Cuantitativos

### *Documentos emitidos y registrados y Desfase de Registro*

El proceso de validación se realizó entre el 6 y el 24 de octubre de 2014, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS (*)	
Prórroga de contrataciones	18	17	1	94%
Cese de suplencias y término de contrataciones	14	5	9	36%
Honorarios	2.032	1.271	761	63%
Término honorarios	61	26	35	43%
Permisos y feriados	205	189	16	92%
Licencias médicas y maternales	58	58	0	100%
Modifica / Rectifica	63	41	22	65%
<b>TOTAL</b>	<b>2.451</b>	<b>1.607</b>	<b>844</b>	<b>66%</b>

Nota (\*): En relación a los documentos no registrados, se remitirá a la contraparte técnica del Servicio por correo electrónico el detalle de los documentos que de acuerdo al cruce de datos efectuado aparecen en esta categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica registró el 66% del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 2 de mayo 2012 y el 26 de agosto de 2014. Las materias que presentan menor porcentaje de registros son los "Cesés de Suplencia" y los "Términos de Honorarios" con un 36% y 43% respectivamente. En tanto, la materia cuyos documentos presentan el porcentaje de registro más alto corresponde a "Licencias Médicas y Maternales" con un 100%.

Por su parte el período de desfase<sup>1</sup> promedio es de 53 días hábiles. Los documentos que presentan mayor retraso en su registro son los "Contratos a Honorarios" con 62 días, mientras que el registro más expedito corresponde a los documentos que versan sobre la materia "Licencias Médicas y Maternales" con 8 días.

Se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER debe realizarse dentro de 15 días

<sup>1</sup>Período de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, no está siendo cumplido por este Servicio.

Así también, es menester señalar que el número total de documentos registrados por el Servicio difiere del número total del universo considerado para el proceso de validación, a raíz del resultado obtenido a partir del cruce de las bases de datos de CONICYT y de esta Contraloría General, toda vez que se detectaron 66 documentos registrados con incongruencia en los campos *Tipo de Documento*, *Fecha de Documento* y *Materia de Documento*. El detalle a continuación:

- Incongruencia campo *Tipo de Documento*: Los documentos fueron registrados como Decretos Exentos, siendo que corresponden a Resoluciones Exentas.

N°	Tipo de Documento	Materia	Fecha Documento
331	DECRETO EXENTO	Permiso Feriado	22-05-2012
334	DECRETO EXENTO	Permiso Feriado	24-05-2012
335	DECRETO EXENTO	Permiso Feriado	24-05-2012
336	DECRETO EXENTO	Permiso Feriado	29-05-2012
341	DECRETO EXENTO	Permiso Feriado	31-05-2012
460	DECRETO EXENTO	Contrato a Honorarios	09-08-2012
585	DECRETO EXENTO	Contrato a Honorarios	09-08-2012
621	DECRETO EXENTO	Contrato a Honorarios	22-08-2012

- Incongruencia campo *Fecha de Documento*

N°	Tipo de Documento	Materia	Fecha Documento
394	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	12-06-2012
601	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	06-08-2012
3	RESOLUCION EXENTA	Permiso Feriado	14-01-2013
175	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	20-01-2013
291	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	10-04-2013
304	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	14-04-2013
344	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	24-04-2013
366	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	05-05-2013
388	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	19-06-2013
427	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	13-07-2013
508	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	12-08-2013
864	RESOLUCION EXENTA	Permiso Feriado	29-08-2013
995	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	01-10-2013
1068	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	04-10-2013
1088	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	08-10-2013
714	RESOLUCION EXENTA	Modifica / Rectifica	05-11-2013
1102	RESOLUCION EXENTA	Permiso Feriado	18-11-2013
1193	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	10-12-2013
250	RESOLUCION EXENTA	Permiso Feriado	13-03-2014
481	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	09-08-2201

- Incongruencia campo *Materia*: "Modifica-Rectifica" que fueron registrados como "Contratos a Honorarios".

N°	Tipo de Documento	Materia	Fecha Documento
730	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	26-11-2012
731	RESOLUCION EXENTA	Contrato a Honorarios	26-11-2012

- Incongruencia campo *Materia*: "Términos de Honorarios" que fueron registrados como "Cese de Funciones"

N°	Tipo de Documento	Materia	Fecha Documento
752	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	21-08-2013
368	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	06-06-2013
728	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	07-08-2013
730	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	07-08-2013
731	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	07-08-2013
732	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	07-08-2013
733	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	07-08-2013
744	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-08-2013
754	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	21-08-2013
875	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-09-2013
876	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-09-2013
878	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-09-2013
879	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-09-2013
958	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
959	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
960	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
961	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
962	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
963	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	13-09-2013
991	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	24-09-2013
992	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	24-09-2013
993	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	24-09-2013
994	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	24-09-2013
1015	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1016	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1020	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1021	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1022	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1023	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	09-10-2013
1054	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	25-10-2013
1055	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	25-10-2013
1056	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	25-10-2013
1057	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	25-10-2013
1078	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-11-2013
1079	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-11-2013
1080	RESOLUCION EXENTA	Cese de Funciones	05-11-2013

Cabe hacer presente, que el Servicio deberá revisar y adoptar las medidas que sean pertinentes para subsanar y evitar la situación anteriormente descrita, y si corresponde corregir en SIAPER.

### 3. Análisis

#### 3.1 Hallazgos de la indagación de antecedentes

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

##### - Revisión de la Delegación de Facultades

Analizada la ley N° 16.746, que crea la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el decreto supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación, así como, la resolución N° 12, de 2011, y las resoluciones exentas N°s 2.839, de 2011; 6.836, de 2013 y 705, de 2014, todas de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, además del dictamen N° 32.885, de 2010, este Ente Contralor, sobre delegaciones de funciones para la emisión de actos administrativos exentos de personal, es dable señalar que el Servicio ha dado cumplimiento a las delegaciones vigentes.

##### - Constatación de irregularidades que pueden afectar la calidad de los datos

En el proceso de validación y de la documentación tenida a la vista, se pudo constatar que en relación a los contratos a honorarios de personas extranjeras con título profesional, éstos se registraron en el SIAPER como profesionales, en circunstancias que no adjuntan los certificados del Ministerio de Relaciones Exteriores que autentifiquen dichos títulos profesionales. Sobre el particular, cabe hacer presente que el Servicio deberá en el futuro procurar que se acompañe toda la documentación de respaldo que acredite tal calidad, a fin de que situaciones como la acontecida no vuelvan a ocurrir, todo ello, con el propósito de asegurar la calidad de los datos que contiene el sistema y la integridad de la información registrada en el SIAPER.

Tal como se mencionó en el apartado 2 *Aspectos Cuantitativos*, en cuanto al análisis efectuado entre el cruce de información proporcionada por el Servicio y la base de datos de Contraloría, se detectó que se registraron en la plataforma web del SIAPER los "Término de honorarios" como "Cese de Funciones", en circunstancias que los cese de funciones están asociados a las contrataciones. De lo expuesto, la aludida entidad deberá adoptar las medidas pertinentes para subsanar tal observación.

Así también, se evidenció que se registraron en el Sistema de Personal actos administrativos como decretos exentos, en circunstancias que la CONICYT sólo emite resoluciones exentas, en tal sentido la mencionada institución deberá corregir tal situación.

En atención a lo expuesto, el servicio deberá adoptar las medidas que sean pertinentes para subsanar lo observado, y procurar una mayor precisión en el registro de los referidos datos.

Por otra parte, es menester señalar que se observó, que si bien los "permisos y feriados" están firmados por el Director del Departamento de Gestión de las Personas, de acuerdo a la normativa sobre delegación de facultades, esto es, las resoluciones exentas N°s 2.389, de 2011 y 6.836, de 2013, de la CONICYT, éstos se ingresan "sin Dependencia de Documento". En razón de lo anterior, el servicio deberá revisar dicha situación y adoptar las medidas pertinentes, y a la vez solicitar a la mesa de ayuda de esta Contraloría General la creación de la Dependencia, en este caso, "Departamento de Gestión de las Personas", puesto que es la unidad que emite dichos actos. Posteriormente, si corresponde, corregir en SIAPER, considerado para ello las delegaciones de facultades vigentes.

##### - Alusión al uso del correlativo único

Cabe mencionar, que el Servicio utiliza un correlativo único para resoluciones exentas de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N° 245, de 2012, de esta Contraloría General, dando cumplimiento a la citada disposición.

### **3. 2 Observaciones detectadas en las pruebas de validación**

En lo referido a las pruebas realizadas, se constató que la mayor incidencia de observaciones para el Servicio corresponde a las materias de "Honorarios" y "Permisos y feriados" cuya principal incongruencia se genera en el ingreso de la información en los campos "Carácter", "Fecha Desde y Fecha Hasta" y "omisión en el registro de casos". (Ver detalle Anexo 1: Calidad de la Información Registrada).

### **4. Conclusiones**

Atendidas las consideraciones expuestas, es dable inferir que en el período validado, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica registró el 66% de los documentos exentos en materias de personal, asimismo, se comprobó que utiliza un correlativo único para tales materias a contar del año 2011, acorde con la normativa precitada.

También, resulta útil destacar que el promedio de registro de los documentos validados, transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de registro en la plataforma web es de 53 días hábiles, situación que deberá ser revisada por el Servicio, por cuanto no cumple con la normativa citada en el presente informe.

En relación a la calidad de la información registrada, se constató inconsistencias en el registro, a pesar de ello no afectan la integridad de los datos contenidos en la plataforma web, ya que corresponde a un porcentaje menor, sin embargo se recomienda al Servicio, que en lo sucesivo, procure que el registro de los documentos exentos de personal se efectúe con mayor precisión evitando con ello que el sistema contenga información con incongruencias, omisiones y errores como las que se señalan en el Anexo N° 1 de este informe.

Respecto al porcentaje de registro, es necesario que la aludida institución adopte las medidas adecuadas para registrar de manera sistemática los actos administrativos de personal que se encuentren pendientes, el detalle de éstos, será remitido por correo electrónico a la contraparte técnica SIAPER con todos aquellos documentos que a la fecha de corte del período validado, no habían sido ingresados a la plataforma web.

En mérito de lo expuesto, es preciso señalar, que si el Servicio no cumple con las medidas indicadas en el presente informe, durante los 20 días hábiles dispuestos para subsanar las observaciones formuladas, los antecedentes serán enviados a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa para su análisis.

Finalmente, en cuanto a la comunicación con la Unidad de Atención de Usuarios, en el evento que se requiera asistencia de dicha unidad se deben utilizar los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

**Anexo N°1: Calidad de la Información registrada**

Las incongruencias<sup>2</sup>, errores<sup>3</sup> y omisiones<sup>4</sup> señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 6 y el 24 de octubre de 2014. Tales diferencias, deberán ser corregidas por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo de 20 días hábiles.

Cabe señalar que los documentos exentos que versan sobre "Licencias Médicas", deben ser corregidos, una vez que la plataforma tenga habilitada la herramienta que permita modificar las incongruencias detectadas, por lo cual en la medida que éste se ponga a disposición, el Servicio debe modificar lo que corresponda dentro del plazo aludido en el párrafo anterior.

N° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	RUN RECURRENTE	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
<b>Cese de suplencias y término de contrataciones</b>				
729/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	12855072-0	Incongruencia en el campo <i>Materia de Documento</i> donde dice "Cese de Funciones" debe decir "Termino de Contratos a Honorarios Menores a 75 UTM/menores 150 UTM". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
963/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	15134635-9	
992/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	7438017-4	
1015/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	18308598-0	Incongruencia en el campo <i>Materia de Documento</i> donde dice "Cese de Funciones" debe decir "Termino de Contratos a Honorarios Menores a 75 UTM/menores 150 UTM". Además se advirtió que se registró el contrato a honorarios con fecha 18/10/2013 y la renuncia a este mismo acto con fecha 9/10/2013, por lo que, se recomienda al servicio que registre primero el contrato y posteriormente la renuncia. Situación que no ocurrió en la especie. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
<b>Honorarios</b>				
436/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6534244-8	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
19/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	9375225-2	
400/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13682857-6	
442/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	17135793-4	Error en el acto administrativo, se omitió señalar la fecha del documento. Adoptar las medidas que sean pertinentes para subsanar tal situación.

<sup>2</sup>Incongruencias: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio

<sup>3</sup>Errores: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

<sup>4</sup>Omisiones: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o inexistencia de documentos en soporte papel a validar al interior del Servicio.

448/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11055000-6	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Técnico". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
553/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13918494-7	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional", debe decir "Experto", dado que el grado de Licenciado en Ciencias Económicas que ostenta el interesado corresponde al título terminal de Ingeniero comercial. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
596/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13685910-2	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional", debe decir "Experto", dado que el grado de Licenciado en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables que ostenta corresponde al título terminal de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
601/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11075823-5	Incongruencia en el campo <i>Fecha Documento</i> , donde dice "06/08/2012" debe decir "09/08/2012". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
621/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	12104828-0	Incongruencia en el campo <i>Tipo de Documento</i> , donde dice "Decreto Exento" debe decir "Resolución Exenta". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
704/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10810575-5	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "12/12/12" debe decir "31/12/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
73/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13427856-0	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Técnico" debe decir "Profesional". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
175/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	16366060-1	Incongruencia en el registro del documento, según antecedentes tenidos a la vista y revisión en la plataforma web, aparece registrado en Contraloría General, pero por ventanilla. Por otra parte, se detectó que en el segundo registro, figura mal ingresado en cuanto a la fecha del documento, ya que dice "20/01/13" debiendo decir "20/01/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
196/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6871995-K	Incongruencia en los campos <i>Situación del Contratado</i> , donde dice "Sin Relación Laboral con el Estado" debe decir "Funcionario de Otro Servicio" y en el campo <i>Jornada</i> , donde dice "Ordinaria", debe decir "Sin Información". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
197/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6871995-k	Incongruencia en el campo <i>Jornada</i> , donde dice "Ordinaria" debe decir "Fuera Jornada Habitual". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

214/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	14706225-7	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto". Se adjunta fotocopia del Certificado de Ingeniero Comercial obtenido en Alemania, el cual debe ser visado y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
499/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI		Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
291/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	15770564-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Documento</i> , donde dice "10/04/13" debe decir "10/05/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
318/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6899886-7	Incongruencias en los campos <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "31/12/13" debe decir "31/03/13"; en el campo <i>Especifique Valor de Mensualidades</i> , donde dice desde el "Valor 4 al 12, \$170.000" debe decir "0" y en el campo <i>Monto Total del contrato expresado en pesos chilenos</i> , donde dice "\$2.040.000" debe decir "\$510.000". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
366/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	14671375-0	Incongruencia en el campo <i>Fecha Documento</i> , donde dice "05/05/13" debe decir "05/06/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
424/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	9982049-7	Incongruencia en el campo <i>Jornada</i> , donde dice "Ordinaria" debe decir "Fuera Jornada Habitual". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
566/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	22781813-1	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto", se adjunta fotocopia del Certificado de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, de la Universidad Complutense de Madrid, España, el cual debe ser visado y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
578/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	7203351-5	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "31/10/13" debe decir "31/12/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
594/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	15088206-0	Incongruencia en el campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "01/07/13" debe decir "01/06/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
797/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6625464-K	Incongruencia en los campos <i>Situación del Contratado</i> , donde dice "Sin Relación Laboral con el Estado" debe decir "Funcionario de Otro Servicio"; en el campo <i>Jornada</i> donde dice "Ordinaria" debe decir "Sin Información"; en el campo <i>Especifique Monto Global</i> donde dice "\$350.000" debe decir "\$700.000"; y en el campo <i>Monto Total del Contrato Expresado en pesos chilenos</i> donde dice "\$350.000" debe decir "\$700.000". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

900/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	14168680-1	Incongruencia en los campos <i>Fecha Desde</i> donde dice, "01/01/2013" debe decir "01/05/2013"; en el campo <i>Especifique Monto Global</i> donde dice "\$666.666" debe decir "\$333.333". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1040/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	8819537-K	Incongruencia en los campos <i>Especifique Monto Global</i> donde dice, "\$350.000" debe decir "\$700.000" y en el campo <i>Monto Total del Contrato Expresado en pesos</i> donde dice "\$350.000" debe decir "\$700.000". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1082/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11491954-3	Incongruencia en el campo <i>Situación del Contratado</i> donde dice "Sin Relación Laboral con el Estado" debe decir "Funcionario de Otro Servicio". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1147/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6564716-8	
281/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6635205-6	
110/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	22847921-7	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto". Se adjunta fotocopia del certificado de Título de Licenciado en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad de Holguin - Cuba, el cual debe ser visado y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
204/21014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	24240957-4	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto". Se adjunta fotocopia del título obtenido en la Universidad de Oxford, de EE.UU, sin traducción. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
241/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10441526-1	Incongruencia en el campo <i>Jornada</i> , donde dice "Ordinaria" debe decir "Sin Información". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
276/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	22709667-5	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Experto". Se adjunta fotocopia del título obtenido en la Universidad Montreal, Canadá, sin traducción. Corregir mediante mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
481/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10909050-6	Incongruencia en el campo <i>Fecha Documento</i> , donde dice "09/08/2201", debe decir "09/08/2012". Corregir mediante mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
<b>Término Honorarios</b>				
309/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11840533-1	Incongruencia en el campo <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "09/04/14" debe decir "21/04/14". Corregir mediante mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

312/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13678061-1	Incongruencia en los campos <i>Fecha de Término</i> , donde dice "01/01/14" debe decir "01/04/14" y en el campo <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "02/04/14" debe decir "01/04/14". Corregir mediante mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
362/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	6871995-K	Incongruencia en el campo <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "07/04/13" debe decir "01/05/14". Corregir mediante mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
<b>Permisos y feriados</b>				
331/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	Colectivo	Incongruencia en el campo <i>Tipo Documento</i> , donde dice "Decreto Exento", debe decir "Resolución Exenta". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
367/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10976636-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Desde y Fecha Hasta</i> , donde dice "28/05/2012" debe decir "18/06/2012 y 28/06/2012", respectivamente. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
408/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13549554-9	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "06/08/2012" debe decir "09/08/2012". Error en el registro del caso correspondiente a los días 7 al 9 de agosto/2012, no se indican en el texto del documento tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
666/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10939080-1	Incongruencia en el registro del caso al run individualizado por el día 18/06/12, no se indica en el texto del documento tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			14406841-6	Omisión en el registro del caso asociado al Run individualizado. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			12255763-4	Incongruencia en el registro del caso por el día 13/06/12, dice "0.5" y debe decir "1". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
686/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13995207-3	Error y omisión. Error en el texto del documento donde se enuncia el Run Individualizado, ya que no corresponde a doña Patricia Andrade Palominos. Omisión en el registro del caso correspondiente al Run N° 12882039-6. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
692/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	19201351-8	Incongruencia en el campo <i>Días</i> , donde dice "1" debe decir "0" y en el campo <i>Horas</i> debe decir "1". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			15643842-1	

711/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	19201351-8	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "13/08/12" debe decir "14/08/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			13920287-2	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "20/09/12" debe decir "21/09/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			7895937-1	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "13/08/12" debe decir "14/08/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			8402600-k	Incongruencia y omisión en el registro del caso por el día 08/08/12, según documento tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			15134635-9	Incongruencia y error en el acto administrativo para el Run individualizado, ya que se indica como 2 días solicitados, pero enunciando las fechas desde el 16/8 al 18/08, debiendo ser hasta el 17/08/12. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			13260856-3	Incongruencia en los campos <i>Fechas Desde y Fecha Hasta</i> , donde dice "20/09/12 y 21/09/12", debe decir "21/08/12", respectivamente, y en el campo <i>Días</i> donde dice "2" debe decir "1". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			10050983-0	Incongruencia y omisión en el registro del caso por los días 20 y 21/09/12, según documento tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			12485953-0	Incongruencia y omisión en el registro del caso por los días 23 y 24/07/12, según documento tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			15320869-9	Incongruencia en los campos <i>Fechas Desde y Hasta</i> , donde dice "06/07/12" debe decir "09/07/12", respectivamente. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			16070166-8	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "31/08/12" debe decir "04/09/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			22781813-1	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "20/08/12" debe decir "21/08/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
13251224-8	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "20/09/12" debe decir "21/09/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.			

			5078778-8	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "20/09/12" debe decir "21/09/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			16096423-5	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "17/07/12" debe decir "19/07/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			9582535-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "17/07/12" debe decir "18/07/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			13828913-3	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "20/09/12" debe decir "21/09/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			15330197-3	Error en el documento. Se individualiza a don Fabio Zamorano Ortiz con el Run señalado, en circunstancias que según registros de esta Contraloría figura con el Run N° 17329022-5. Adoptar las medidas pertinentes para subsanar tal observación.
712/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	8779192-0	Incongruencia en el registro del caso, figura ingresado dos veces por el mismo periodo. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			16029451-5	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "16/08/12" debe decir "17/08/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			12857530-8	Incongruencia en los campos <i>Fecha Desde</i> y <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "13/07/12" debe decir "31/08/12". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			7400625-6	Incongruencia en el campo <i>Días</i> , donde dice "1" debe decir "0,5". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1101/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13471837-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "28/02/13" debe decir "01/03/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1111/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	8996068-1	Incongruencia en el registro del caso al run individualizado, aparece duplicado por el mismo periodo. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			12067647-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "08/07/13" debe decir "09/07/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			11053892-8	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "18/07/13" debe decir "19/07/13". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

			10306763-4	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "18/07/13" debe decir "15/07/13" Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1118/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	Colectivo	Incongruencia y omisión en el registro de casos. Se omitió registrar desde el Run N° 12891346-7 al 13071485-4. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1196/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	8042614-3	Omisión en el registro del caso al run individualizado por el período del 14/01 al 23/01/13. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			7322998-7	Incongruencia en el registro del caso al run individualizado por el día 29/01/13, figura registrado dos veces por el mismo periodo y horas. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
250/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	12071564-k	Incongruencia en el campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "07/02/14" debe decir "31/01/14". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
416/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	13920287-2	Incongruencia en el campo <i>Horas</i> , donde dice "8" debe decir "4". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			11840533-1	Omisión en el registro del caso al run individualizado por el día "26/08/13" y por "1 hora". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			7060387-k	Incongruencia en los campos <i>Fecha Desde</i> y <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "07/08/13", debe decir "16/08/13", respectivamente; en el campo <i>Horas</i> , donde dice "1" debe decir "0" y en el campo <i>Días</i> agregar "1". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
			15387353-4	Omisión en el registro del caso al run individualizado por el día "07/08/13" y por "1 hora". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
<b>Licencias médicas y maternas</b>				
308/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	5078778-8	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "30958987", debe decir "1-30958987". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
309/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	15321850-1	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "37644809", debe decir "2-37644809". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
706/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	14555933-2	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "10607752" debe decir "3-10607752". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			8117323-0	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "38722574" debe decir "2-38722574". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

			6576733-3	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "38497440" debe decir "2-38497440". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			14047059-7	Incongruencias en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "37609256" debe decir "2-37609256"; en el campo <i>Fecha de Inicio Reposo</i> donde dice "24/09/2012" debe decir "20/09/2012" y en el campo <i>Número de días de Licencia</i> , donde dice "80" debe decir "84". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			12242114-7	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "31246638" debe decir "1-31246638". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			12777771-3	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "938227-5" debe decir "3-938227-5". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			13483554-0	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "38174888" debe decir "2-38174888". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			13483554-0	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "38624204" debe decir "2-38624204". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			12884227-6	Omisión del antecedente de licencia médica. Adoptar las medidas pertinentes para subsanar tal observación.
1030/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	12635023-6	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "39759056" debe decir "2-39759056". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
1044/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	14188002-0	Error en el texto del acto administrativo. Según copia de la Licencia Médica tenida a la vista, aparece como <i>Fecha Inicio Reposo</i> el "07/11/2012 al 26/11/2012" y no por el año 2013. Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "38701462" debe decir "2-38701462". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			10670970-k	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "41953476" debe decir "2-41953476". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			13905407-5	Omisión del antecedente de licencia médica. Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			12633933-k	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "42316804" debe decir "2-42316804". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			6377296-8	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "41146434" debe decir "2-41146434". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			13337477-9	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "19704130" debe decir "3-19704130". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			12048919-4	Incongruencia en el campo <i>N° de Licencia</i> , donde dice "19613968" debe decir "3-19613968". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

			6591127-2	Omisión en el registro de los casos individualizados. Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
			9785284-7	
			14138616-6	
			15447465-k	
			14138616-6	
			14503294-6	
245/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	16028806-k	Incongruencia en el campo N° de Licencia, donde dice "22371045" debe decir "3-22371045". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
463/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11165796-3	Incongruencia en el campo N° Licencia, donde dice "2528322-8" debe decir "3-2528322-8". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
464/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	10939080-1	Incongruencia en el campo N° Licencia, donde dice "42603350" debe decir "2-42603350". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
643/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	11165796-3	Incongruencia en el campo N° Licencia, donde dice "2654259-6" debe decir "3002654259-6". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

LORETO SAN MARTIN S.M.  
 UNIDAD DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE DATOS DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DAVID INDA COSTA  
 Abogado Jefe  
 Área de Personal de la Administración  
 División de Personal de la Administración del Estado  
 Por Orden del Contrator General



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)